NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000001

-2-

Notaría Cuarta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RESCISION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: PROTESEG Seguridad y Protección Cía Ltda.

CAPITAL SOCIAL: USD. $ 10.000.oo

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de junio del dos mil ocho, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROTESEG Seguridad y Protección Compañía Limitada, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, según se desprende del nombramiento y el Acta que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la Rescisión de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la compañía denominada PROTESEG Seguridad y Protección Cía Ltda., que se

otorga de conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PROTESEG Seguridad y Protección Compañía Limitada, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, según se desprende del nombramiento y el Acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** PROTESEG Seguridad y Protección Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura publica celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto de este Cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de febrero del dos. **b)** En la actualidad el cuadro accionario de la empresa PROTESEG Seguridad y Protección Compañía Limitada, se encuentra descrito de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES De (USD $ 0.04 c/u)
Luis R. Pillajo G..	398,68USD	99,68 %	9.967
Imelda Pillajo G.	1,32USD	1,32 %	33
TOTAL	400,00 USD	100,00 %	10.000

c) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito, el nueve de julio del dos mil siete, se suscribió la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROTESEG Seguridad y Protección Cía. Ltda., la misma que no se perfeccionó e inscribió en el Registro Mercantil, por circunstancias ajenas a la voluntad de los socios. **d)** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de PROTESEG Seguridad y Protección

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Cía. Ltda., reunida el día dieciocho de junio del dos mil ocho resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Realizar la Recisión de la Escritura de Aumento de Capital, celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, la misma que no se inscribió en el Registro Mercantil, por cuanto existieron circunstancias ajenas a la voluntad de los socios, que impidieron continuar con el referido trámite; 2.- Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, por la suma de Nueve Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 3.-/Reforma del Estatuto Social de la compañía en sus Artículos Segundo y Tercero. Adicionalmente se autorizó al Gerente General para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas. **TERCERA: RECISION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente Luis Ramiro Pillajo Guerrero en su calidad de Gerente de la Compañía PROTESEG Seguridad y Protección Compañía Limitada, y en su nombre y representación, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho. Tiene a bien elevar a escritura pública, la copia certificada del Acta respectiva en la que estuvo presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que la presento a Usted Señor Notario a fin de que sea incorporada en esta escritura. Cuyas resoluciones son las siguientes: PRIMERA RESOLUCION: RECISION.- Los socios resuelven por unanimidad realizar la Recisión de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito. SEGUNDA RESOLUCION: AUMENTO DE CAPITAL.- Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, por la suma de Nueve Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo aporte lo hace el socio Luis Ramiro Pillajo

Guerrero en numerario, mediante depósito que lo efectuará en esta fecha en la cuenta de la compañía y cuyo comprobante de depósito se protocolizara con la escritura correspondiente, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual la socia Imelda Ligia Pillajo Guerrero renuncia a su Derecho Preferente de suscribir el Incremento de Capital. Luego de lo cual el cuadro accionario quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES De (USD $ 0.04 c/u)
Luis Ramiro Pillajo.	9.998,68USD	99,9868 %	249.967
Imelda Pillajo G.	1,32USD	0,0132 %	33
TOTAL	10.000USD	100,00 %	250.000

TERCERA RESOLUCION: REFORMA DE ESTATUTO.- Se resuelve aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía, en su **ARTICULO SEGUNDO** el mismo que quedará redactado con el siguiente texto: "El Objeto Social de la empresa PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., es la actividad complementaria de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, esta Compañía de vigilancia y seguridad privada, podrá realizar las que sean conexas y relacionadas a la misma" ; y, el **ARTICULO TERCERO,** el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en doscientas cincuenta mil

Notaría 4ta
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- CUARTA: **DECLARACION.-** El señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero, en la calidad en la que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme consta del cuadro de integración constante en la cláusula segunda de este instrumento; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al Doctor Marco Terán Armas para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor MARCO TERAN ARMAS, portador de la Matrícula Profesional número seis mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x

LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO C.C. 1000962283-5

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO

CIUDADANIA*****A 1000962835-5
PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO
09 ABRIL 1.957
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
01 1 037 00037
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 57

24-06-2008

CERTIFICADO DE VOTACION

033-0290 1000962835
NUMERO CEDULA
PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO
PARROQUIA

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** E134341222
CASADO NILDA B PINALOZA GONZALEZ
SECUNDARIA MILITAR
PEDRO PILLAJO
LUZ MARIA GUERRERO
QUITO 28/07/99
28/07/2011

0220792

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

24-06-2008

2691255

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Quito 08 de septiembre del 2006

Señor
LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA. reunida el día miércoles 7 de septiembre del 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de DOS (2) años, por lo que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por si solo conforme lo faculta la Ley y los Estatutos Sociales.

La escritura de constitución de la compañía PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA.LTDA. fue otorgada el 23 de diciembre de 1999, ante el Notario 35to. del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 08 de febrero del 2.000.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

Dr. Alaín Gallardo Reyes
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 19 DIC. 2006

Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo al que he sido designada. Quito 08 de septiembre del 2006.

Luis Ramiro Pillajo Guerrero
c.c.100096283-5

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9376 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 22 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

pública y obtenga la inscripción de la Recisión, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, y demás acuerdos resueltos por esta Junta Universal de Socios.

Por no tener más que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura del Acta, y los socios se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, procediendo a su aprobación por unanimidad.

A las 11h20 la presidenta declara terminada la sesión.

Firman los socios por triplicado

Sra. Hilda Piñaloza González
PRESIDENTA

Sr. Luis Ramiro Pillajo Guerrero
GERENTE-SECRETARIO

Sra. Imelda Ligia Pillajo Guerrero
SOCIA

Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROTESEG CIA. LTDA., SEGURIDAD Y PROTECCION COMPAÑÍA LIMITADA

18 DE JUNIO DEL 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día dieciocho de junio del año dos mil ocho a las 08H00, en la oficina del Dr. MARCO TERAN ARMAS, ubicada en la Ciudad de Quito, edificio "BENALCAZAR 100", se reúnen las siguientes personas, todos ellos socios de la empresa PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA. LTDA.:

- Sr. Luis Ramiro Pillajo Guerrero, propietario de 9.967 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Sra. Imelda Pillajo Guerrero, propietaria de 33 participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar cada una.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS preside la sesión la Sra. PIÑALOZA GONZALEZ HILDA DOLORES y actúa como Secretario de la Junta el Señor LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO.

Una vez constatado el quórum, la secretaría pasa a dar lectura el orden del día, el mismo que ha sido previamente puesto a consideración de todos los socios, quienes lo pasan a tratar por haber sido aprobado por unanimidad y que es del tenor siguiente:

1.- Realizar la Recisión de la Escritura de Aumento de Capital celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, la misma que no se inscribió en el Registro Mercantil, por cuanto existieron circunstancias ajenas a la voluntad de los socios, que impidieron continuar con el referido trámite;

2.- Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, por la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,

3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía en sus Artículos Segundo y Tercero.

La presidenta pone en consideración el orden del día, y los socios luego de varias deliberaciones por unanimidad toman las siguientes decisiones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: RECISIÓN.- Los socios reserven por unanimidad realizar la Recisión de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: AUMENTO DE CAPITAL.- Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, por la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo aporte lo hace el socio Luis Ramiro Pillajo Guerrero en numerario, mediante depósito que lo efectuará en esta fecha en la cuenta de la compañía y cuyo comprobante de depósito se protocolizará con la escritura correspondiente, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual la socia Imelda Ligia Pillajo Guerrero renuncia a su Derecho Preferente de suscribir el Incremento de Capital. Luego de lo cual el cuadro accionario quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES De (USD $ 0.04 c/u)
Luis Ramiro Pillajo.	9.998,68	99,9868 %	249.967
Imelda Pillajo G.	1,32	0,0132 %	33
TOTAL	**10.000**	**100,00 - %**	**250.000**

TERCERA RESOLUCIÓN: REFORMA DE ESTATUTO.- Se resuelve aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía, en su **ARTÍCULO SEGUNDO** el mismo que quedará redactado con el siguiente texto: "El Objeto Social de la empresa PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA. LTDA., es la actividad complementaria de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, esta Compañía de vigilancia y seguridad privada, podrá realizar las que sean conexas y relacionadas a la misma"; y, el **ARTÍCULO TERCERO**, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar".

AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL.- Se resuelve autorizar al Gerente General de la empresa, señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero, para que otorgue escritura

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

. . . otorgó ante mi, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente de este cantón, encargado de la Notaria, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de **RESCISION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.** debidamente sellada y firmada en **SEIS** fojas. En Quito hoy Lunes treinta de Junio del dos mil ocho.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE RESOLUCION, NO. 08.Q.IJ.003454 DE VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADO, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE RESCISION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.... OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

En 7 fojas

Quito a,

16 DIC. 2008

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de la Constitución de PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de la RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003454, otorgada el veintisiete de agosto del año dos mil ocho, por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de septiembre de dos mil ocho.

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Notaría 35

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Nota
Cuarto Encargado, del Canton Quito, CERTIFIC
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

16 DIC. 2008

EJO DELGADO
ANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Notaría 4ta. 0000008

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003454

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1031 de 27 de Agosto de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 0712 de 11 de Agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$ 400 a US$ 10,000.00 y la reforma de estatutos de PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto Suplente y Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art.11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No.130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Agosto de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 88649
Tr. 01.1.08.000944

Quito a 03 SEP 2008

por SECRETARIO(A)

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3151 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 de SEP 2008 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

16 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 27 de agosto de 2.008, bajo los números: **3151** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **167** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **263** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil, fs. 428, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CÍA. LTDA."** otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1939**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036859**.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

16 DIC. 2008